

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

**CVE-2016-4433** *Anuncio del acuerdo de la Comisión de Valoración de méritos del concurso de autorización de nuevas oficinas de farmacia en Cantabria.*

Reunida la Comisión de Valoración de méritos del concurso de autorización de nuevas oficinas de farmacia, convocado por la Orden SAN/20/2015, de 9 de marzo, en sesión de fecha 11 de mayo de 2016, ante la ausencia de criterios subsidiarios de desempate en la citada convocatoria, se acuerda predeterminar el criterio subsidiario de desempate entre aspirantes en los siguientes términos:

Primero.- En caso de insuficiencia del criterio previsto en el apartado 7 del Anexo II del Decreto 7/2003, de 30 de enero, en la redacción dada por el Decreto 7/2015, los desempates en las puntuaciones se resolverán atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados. A estos efectos, se sorteará la letra a partir de la cual se iniciará el orden de prioridad de los aspirantes empatados, siguiendo el orden alfabético de su primer apellido y, si coincidieran, del segundo apellido y, en su caso, del nombre.

Segundo.- Conforme a lo establecido en el apartado anterior, se anuncia que el día 24 de mayo de 2016 a las 13:30 horas se procederá a celebrar el sorteo público de la letra en las dependencias del salón de actos de la Consejería de Sanidad, sita en la c/ Federico Vial, 13, de Santander, pudiendo comparecer quienes resultasen interesados.

Santander, 11 de mayo de 2016.  
La presidenta de la Comisión de Valoración,  
María Antonia Mora González.

2016/4433